

**OF. N° 00348/2026**

**ANT.:** Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público 2026.

**MAT.:** Informa Glosas N°14 y N°15, primer trimestre 2026.

**SANTIAGO**, 15 de mayo de 2026

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE : CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

---

Junto con saludar, y de acuerdo con lo indicado en las Glosas presupuestarias N°14 y N°15, del Programa 01, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, remito a usted información relativa al primer trimestre:

**Glosa N°14 (Anexo N°1):**

- i. Total de niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo tutela del Estado que han sido reportados como desaparecidos, especificando el tipo de residencia de la que se ausentaron y su ubicación.
- ii. Cantidad de órdenes de búsqueda emitidas y porcentaje de casos en que resultaron en el reintegro del NNA al sistema de protección.
- iii. Recursos asignados a programas y protocolos de búsqueda, detallando inversión en sistemas de información y tecnología de rastreo utilizados en la localización de NNA ausentes.
- iv. Tiempo promedio entre la notificación de desaparición y la activación de la búsqueda, y el tiempo de resolución de cada caso, con porcentaje de búsquedas concluidas dentro de los plazos establecidos.
- v. Nivel de coordinación alcanzado con instituciones como Carabineros, PDI, y el Poder Judicial en la búsqueda de NNA, incluyendo el número de operativos conjuntos realizados y su efectividad en términos de recuperación de NNA.
- vi. El número de NNA que fueron posteriormente encontrados y reubicados, especificando el número de NNA que reinciden en ausencias no autorizadas.
- vii. Comparaciones trimestrales respecto al año anterior en el número de casos de NNA desaparecidos y en la efectividad de las búsquedas, proporcionando indicadores de mejora o áreas de necesidad en las estrategias de protección y localización de NNA.

**Glosa N°15 (Anexo N°2):**

- Licitaciones vigentes.
- Número de residencias disponibles y habilitadas por región.
- Número de profesionales disponibles para cada residencia que reciba total o parcialmente fondos del Estado.
- Número de NNA que ingresan y egresan de las residencias junto con sus motivos.
- Nivel de haciamiento que posean dichos centros en relación a la capacidad total máxima.
- Decesos que hubiesen ocurrido durante su cargo y los motivos de cada deceso.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO**  
Director Nacional

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo N°1	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°2	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MBU/MFA/GWC/AJS/AMV/JFSM/CAO/SRM

**DISTRIBUCIÓN:**

1. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS .
2. COMISION DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL SENADO .
3. COMSION DE FAMILIA DEL CAMARA DE DIPUTADOS .

**C.C.:**

1. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA
2. UNIDAD DE PRESUPUESTOS
3. BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL .
4. OFICINA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA PRESUPUESTARIA DEL SENADO SENADO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=25001123&hash=e7c5b>